

**BORRADOR DE TRABAJO  
PARA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN COMPETICIONES HÍPICAS  
COVID 19**

**1. INTRODUCCIÓN**

Como consecuencia de la pandemia mundial originada por el COVID19, el deporte en general se ha visto perjudicado tanto en el ámbito financiero como en el meramente deportivo el deporte ecuestre no ha sido excepción.

Con el fin de adaptarse a la nueva realidad a la que obliga la crisis del COVID19, la RFHE mantiene una comunicación y una coordinación constante con las autoridades deportivas, así como con todos los estamentos deportivos afectados.

A partir de estos contactos se ha elaborado este documento de trabajo que tiene como objetivo marcar las pautas para volver a la práctica deportiva, buscando sobre todo minimizar los riesgos de salud para todos los implicados en el desarrollo de las competiciones.

**2. CONSIDERACIONES PREVIAS EN RELACION CON LA COMPETICIÓN HÍPICA**

a) Necesidad previa de una adecuada preparación de los Caballos

En el deporte hípico el papel del caballo es esencial, como es fácil de entender. Su preparación habitual se ha visto particularmente afectada por las limitaciones del Estado de Alarma que han constreñido al extremo sus movimientos.

Con carácter previo a cualquier otra consideración, será fundamental contar con la posibilidad de mover y entrenar los caballos de una forma adecuada antes de poder concretar cualquier previsión a futuro.

De ello se ha hecho partícipe al CSD y las autoridades sanitarias durante toda la extensión del Estado de Alarma, estando en este momento a la espera de esa habilitación.

La salud de los caballos y su preparación adecuada para la competición son los principales paradigmas del deporte ecuestre.

b) Deporte individual

El deporte ecuestre se practica generalmente de manera individual<sup>1</sup>, e incluso en el caso de formación de equipos los resultados se obtienen de la suma de los resultados individuales de cada binomio.

c) Ausencia de contacto personal

---

<sup>1</sup> A excepción de la disciplina de Horseball

En ese sentido el contacto de las personas durante la competición está absolutamente restringido y no existe un contacto personal ni en entrenamientos ni en la competición.

d) Práctica, en su mayoría, en espacios amplios y abiertos

Como regla general debe tenerse en cuenta (al menos hasta el mes de noviembre) todos los eventos deportivos ecuestres se realizan en espacios abiertos y amplios, con una extensa disponibilidad de superficies para evitar el contacto próximo entre personas.<sup>2</sup>

e) Finalmente, debe recordarse que el número de asistentes como público a las competiciones ecuestres es, por regla general, bastante limitado.

Es excepcional el hecho de que algunas pruebas puedan contar con aforos por encima de las 2.000 personas.

### **3. MEDIDAS ESPECÍFICAS PREVISTAS PARA LAS COMPETICIONES HÍPICAS DEL CALENDARIO OFICIAL DE LA RFHE**

Dentro del trabajo llevado a cabo en la RFHE para prever la adaptación de la competición hípica a las nuevas circunstancias derivadas de la crisis del COVID19 deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

#### **3.1 Flexibilización del Calendario de Competiciones**

Ante la paralización de toda la actividad deportiva desde mediados del mes de marzo de 2020, la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFHE ha autorizado a la Junta Directiva para abrir un nuevo plazo de solicitud de fechas para todas las competiciones que se vean afectadas por esta crisis.

De esta forma se pretende recuperar, en la medida de la posible, el mayor número de competiciones deportivas en la segunda fase de la temporada, una vez sea viable la programación de pruebas.

Desde el momento del levantamiento del Estado de Alarma se abrirá ese plazo para poder reestructurar el Calendario Oficial de Competiciones.

#### **3.2 Flexibilización del alcance del Ámbito de las Competiciones**

---

<sup>2</sup> Esta consideración se hace todavía más extensiva en el caso de algunas disciplinas como el Raid, el TREC o la prueba de cross del Concurso Completo o el Enganche, que se llevan a cabo campo a través y en zonas sin tránsito.

La previsión de una apertura gradual por zonas de la actividad llevará a considerar como de ámbito estatal aquellas competiciones que, aún con limitada participación local, reúnan los requisitos de las competiciones nacionales y soliciten esta consideración.

### **3.3 Flexibilización de los Criterios de Clasificación para determinadas pruebas**

La ausencia de competición regular durante la primera parte de la temporada supondrá que los criterios de mínimos para tomar parte en según que competiciones, especialmente los Campeonatos de España de categorías de menores, deban flexibilizarse, contando especialmente con la habilitación de las Federaciones Autonómicas a sus respectivos deportistas.

### **3.4 Flexibilización de las Fórmulas de Competición**

Por las mismas razones, las fórmulas tradicionales de competición deberán ser necesariamente adaptadas por las comisiones técnicas a la realidad cambiante que determinen las circunstancias en cada momento: pruebas de un día, posibilidad de entrada y salida de los recintos diaria, concentración de distintos niveles ...

Los Avances de Programa de las competiciones deberán ofrecer información detallada de esas posibilidades para facilitar la actividad de los deportistas.

### **3.5 Profundización por Disciplinas de las diferentes especificidades de cada una de ellas**

Además de todas las normas generales, cada disciplina adaptará la realidad de su sistema propio de competición a la nueva situación, contando cada grupo de trabajo por disciplina con representación de todos los estamentos afectados.

Sobre esta base común, en el momento de conocerse la fecha precisa de levantamiento paulatino de las medidas de restricción de movimientos y adaptándose a la evolución concreta de los acontecimientos, cada grupo de trabajo irá desarrollando de forma evolutiva la reincorporación a la actividad competitiva.

## **4. MEDIDAS DE SEGURIDAD BIOSANITARIA A TENER EN CUENTA EN LOS CLUBES DEPORTIVOS E INSTALACIONES QUE ACOJAN LAS PRUEBAS**

Dentro de ese contexto general, las competiciones ecuestres deberán contemplar las medidas necesarias para garantizar también la seguridad sanitaria de todos los involucrados en ellas.

Además de las disposiciones generales de los clubes e instalaciones en las que se lleven a cabo, deberán tenerse especialmente en cuenta consideraciones sobre estos aspectos:

#### **4.1 Desinfección General**

De acuerdo con ese principio básico se deben reforzar, con carácter general, las siguientes obligaciones:

##### **3.1.1 Respeto de las Instalaciones de la competición**

Asumir plenamente las medidas de higiene generales para garantizar condiciones adecuadas a las personas:

- La desinfección de instalaciones, previa a la competición, será de obligado cumplimiento siguiendo las indicaciones del Ministerio de Sanidad y Ministerio de Trabajo (riesgos laborales).
- La organización deberá contar con los medios necesarios para asegurar una completa desinfección de las diferentes áreas. Y asegurarse de la bioseguridad de los espacios de contacto frecuente: pomos de las puertas, cierres de los boxes, puertas de camiones, barandillas y aseos tanto para el público como privados. Si la instalación cuenta con vestuarios esto también será de aplicación.
- La limpieza de las instalaciones deberá realizarse de forma continua durante la actividad.
- Se deberán seguir las recomendaciones en términos de limpiezas de las autoridades sanitarias.
- Disponer de baños con antisépticos para su uso. Para el lavado de manos hay que implementar varios puestos identificados con gel desinfectante o agua y jabón, y papel.
- En el acceso a los aseos deberán guardarse la distancia entre personas. A la vista del tamaño de los aseos, el médico del concurso establecerá en número máximo de personas que pueden acceder al mismo tiempo.
- Será de obligación disponer de, entre otros objetos, dispensadores de gel hidroalcohólico y cubos de basura con tapa y pedal en los accesos a los boxes y demás recintos cerrados de la competición.

##### **3.1.2 Respeto de los Camiones y Remolques de Transporte de Caballos**

- Para acceder al recinto deberán presentar certificado de desinfección emitido por la autoridad competente.
- En caso de no pernoctar en la instalación cada día se exigirá el certificado correspondiente.
- En la entrada de Coches, Camiones y Remolques se dispondrá también de elementos para la desinfección exterior de los vehículos en su acceso.

#### **4.2 Acreditaciones y Controles de acceso**

En función del tipo de competición se establecerán limitaciones de aforos para la participación, las personas acreditadas y, en su caso, el acceso del público.

Será necesaria la identificación estricta de los colectivos necesarios para la competición:

- ✓ Deportistas (incluidos profesores, veterinarios y mozos)
- ✓ Personal de organización (incluido médico y herrador)
- ✓ Oficiales y Jueces
- ✓ Prensa
- ✓ Sanitarios
- ✓ Autoridades
- ✓ Público (llegado el caso)
- ✓ Otros

Además, se establecerán sistemas y protocolos de acreditación que no impliquen recogidas personales, de forma que se permita en cada colectivo la reducción de riesgos y contagios:

- Con el fin de no sobrepasar de la capacidad máxima de personas autorizada a estar en el evento, habrá que disponer de un sistema de control: con el establecimiento de un número máximo identificaciones.
- Acceso muy restringido a las zonas que no sean propiamente zonas de competición.
- Todos los accesos deberán estar controlados por personal de seguridad.
- En su caso, en las competiciones con posibilidad de acceso al público, este se realizará previa venta de entradas o pases diarios.

#### **4.3 Locales y Zonas de Restauración**

- En caso de existir zona de restauración deberá cumplir necesariamente con las medidas que se adopten por las autoridades competentes.
- La zona de restauración deberá estar desinfectada.
- Se trabajará con guantes y mascarillas.
- Se exigirá limpieza y desinfección diaria.
- En caso de falta o imposibilidad de zona de restauración:
  - Remisión a la restauración del lugar oficial de alojamiento o,
  - Posibilidad de autoservicio de máquinas o “take-away”.

#### **4.4 Otras pautas generales de Comportamiento Social en las Competiciones Hípicas**

Además de las pautas habituales, se hará especial hincapié en otras tales como:

- El establecimiento, publicación y recuerdo de las normas de higiene y comportamiento a respetar por deportistas, mozos, resto de acreditados, oficiales y público.
- El respeto a los espacios de distanciamiento social regulados por las autoridades sanitarias competentes.

- La importancia de los servicios de megafonía para informar recurrentemente de la necesidad del respeto a las normas establecidas y la necesidad de la utilización de los dispensadores de gel hidroalcohólico.
- Todas las personas presentes en la competición deberán portar guantes y mascarillas mientras las autoridades sanitarias así lo requieran.
- El médico del concurso debe estar informado de inmediato de cualquier anomalía que se produzca.

#### **4.5 Reproducción de estas pautas generales en los clubes deportivos**

En los casos en los que los clubes desarrollen otras actividades además, o en vez de la competición, estas medidas deberán ser complementadas con las disposiciones internas de cada instalación, en función de las circunstancias que concurran en cada una de ellas y de acuerdo con la normativa general que le sea de aplicación.

### **5. MEDIDAS DEPORTIVAS GENERALES**

#### **5.1 Incorporación paulatina de los distintos niveles de actividad ecuestre**

En sintonía con lo expresado al inicio de este protocolo para poder incorporar al caballo de forma adecuada a la vuelta a la actividad se plantean este escenario evolutivo:

- FASE 1 duración estimada orientativa de 15 días. Se debe realizar una fase de entrenamientos sin competición.  
Esta fase deberá comenzar a la mayor brevedad. Los caballos han estado muchos días sin el entrenamiento que requieren por lo que cuanto más se retrase esta Fase más se retrasará la vuelta a la normalidad.
- FASE 2, tiempo estimado de referencia 15 días. Para que la Federaciones Autonómicas puedan preparar al menos 2 competiciones de carácter local y toma de contacto.
- FASE 3, a partir de 1 mes (estimado) inicio evolutivo de la competición de ámbito estatal
- FASE 4, (de acuerdo con las directrices internacionales) acceso a la competición FEI.

A lo largo de estas Fases se irán adaptando a la realidad de su ejecución las condiciones para el desarrollo de la competición, dentro de la orientación general de los Reglamentos en vigor.

#### **5.2 Otras normas básicas a considerar para la competición:**

- Secretarías de concursos

Se aconseja que sean secretarías con capacidad para desarrollar las matrículas y gestiones online. Su espacio garantizará las distancias necesarias para conservar las medidas de higiene generales.

- Oficina de Acreditaciones

La acreditación deberá realizarse preferentemente mediante código por medios informáticos o telefónicos. Su espacio garantizará las distancias necesarias para conservar las medidas de higiene generales.

- Número de caballos autorizados a competir

Se establecerá en los Avances de Programa y deberá ser dividido en grupos limitados para evitar aglomeraciones en las zonas comunes y pistas en función de la dimensión de las instalaciones ecuestres correspondientes.

Se marcará exactamente el número máximo de caballos en pista de ensayo en función de las dimensiones de la pista.

- Oficiales de la competición

La distribución de los jurados garantizará las distancias necesarias para conservar las medidas de higiene generales.

Entre sus funciones estará podrán expulsar de las instalaciones de la competición a aquellos que no cumplan con las normativas sanitarias.

- El Comité Organizador

También estará facultado para expulsar del recinto a acompañantes y público que no cumplan las normativas sanitarias.

- Los deportistas

Serán responsables de las desinfecciones de sus arcas, equipos, remolques y camiones.

- Reparto de Boxes

Deberá dejarse un box libre cada diez caballos. Box que debe estar cerrado y vacío en todo momento.

- La existencia de cualquier incidencia sanitaria

Debe ser comunicada de inmediato a las autoridades sanitarias, comenzando por el propio médico de la competición / instalación.

Madrid, abril de 2020